DECRETO 499 DE 2002

(marzo 18)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 34 del Decreto 1950 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicepresidente de la República y Ministro de Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus, ha sido invitado para intervenir en la reunión de los Derechos Humanos ante las Naciones Unidades, que se llevará a cabo en Ginebra, Suiza, entre el 19 y el 23 de marzo de 2002;

Que por lo anterior se hace indispensable encargar de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al General Fernando Tapias Stahelin, sin perjuicio de sus funciones como Comandante General de las Fuerzas Militares,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional, doctor Gustavo Bell Lemus, mientras dure su ausencia por comisión del servicio en el exterior, al General Fernando Tapias Stahelin, sin perjuicio de sus funciones como Comandante General de las Fuerzas Militares.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., 18 de marzo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO